

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C., (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-0628

Reconózcase personería a la abogada Yeimy Mireya Vargas, como apoderada sustituta del abogado FERNADO RUIZ ACOSTA, en los términos del poder conferido.

En consecuencia, se reanuda el presente proceso.

Por secretaría, contrólese el término que trata el art. 370 del C.G.P., toda vez que éste fue interrumpido.

Notifíquese



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO VIRTUAL, Nro.41 hoy 7 de octubre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m. en la página web de la Rama Judicial.

La Secretaria, **Gloria María G. de Riveros**